



DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

Hoja No. 1 de 3
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-TOTATICHE/2016
No. Observación: 01 ADM-FIN
Monto fiscalizable: \$940,000.00
Monto fiscalizado: \$940,000.00
Monto de la irregularidad: No Cuantificada

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: 3X1 PARA MIGRANTES	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE TOTATICHE
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES

Incumplimiento de Disposiciones Federales en Materia Fiscal

Mediante Convenio de Concertación celebrado por una parte por el Ejecutivo federal, y por otra el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, por el H. Ayuntamiento de Totatiche y la Organización de Migrantes "Club Social Temastián de Hernández, Jalisco", y bajo el marco normativo de las Reglas de Operación para el ejercicio presupuestal 2015, se aprobaron recursos por un importe de \$940,000.00, de conformidad con la tabla siguiente:

Proyecto	Federal	Estatal	Municipal	Migrantes	Total
Construcción de concreto hidráulico en la calle Niño Obrero 1era etapa.	\$193,385.00	\$193,385.00	\$193,385.00	\$193,385.00	\$773,540.00
Construcción de banquetas en la calle Niño Obrero, 1ers etapa.	\$25,329.00	\$25,329.00	\$25,329.00	\$25,329.00	\$101,316.00
Construcción de guarniciones en la calle Niño Obrero 1era etapa	\$16,286.00	\$16,286.00	\$16,286.00	\$16,286.00	\$65,144.00
Totales	\$235,000.00	\$235,000.00	\$235,000.00	\$235,000.00	\$940,000.00

Correctiva:

I.- En observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia promoverá con el Gobierno Municipal de Totatiche inicie los procedimientos de Responsabilidad Administrativa a los Servidores Públicos involucrados, por los incumplimientos a las disposiciones normativas.

Al respecto, la instancia ejecutora (H. Ayuntamiento de Totatiche) siendo los competentes para imponer sanciones administrativas, según la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, la cual hace referencia que la competencia que ésta otorga a los municipios, se ejercerá por los H. Ayuntamientos de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del estado; artículo 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del estado de Jalisco, establece que los municipios tienen personalidad jurídica y patrimonio propio, en este sentido y toda vez que la Ley es muy clara en establecer la delimitación con la que cuentan los municipios.

Por lo anterior se le requiere presentar a este Órgano Estatal de Control copia de la documentación relativa al Acuerdo de Incoación, Emplazamiento del Servidor Público y el Informe de los presuntos responsables, así mismo deberá verificar si los servidores públicos que resultaron involucrados en esta observación, han sido sujetos

Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-TOTATICHE/2016 se procedió a la revisión y análisis de la documentación presentada por el H. Ayuntamiento de Totatiche.

Al respecto y derivado de la revisión de la Normatividad aplicable al Programa 3X1 para Migrantes, así como a los Contratos de Obra, se verificó que no



DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

Hoja No. 2 de 3
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-TOTATICHE/2016
No. Observación: 01 ADM-FIN
Monto fiscalizable: \$940,000.00
Monto fiscalizado: \$940,000.00
Monto de la irregularidad: No Cuantificada

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: 3X1 PARA MIGRANTES	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE TOTATICHE

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

presentaron la constancia que acredita el apego al artículo 32-D del Código Fiscal de la federación, "La persona física o moral que resultó adjudicada con un contrato deberá presentar la opinión del Sistema de Administración Tributaria (SAT)".

CAUSA:

Inobservancia a la normatividad aplicable al programa.

EFFECTO:

Otorgamiento de contratos a personas que no se encuentren al corriente de sus obligaciones fiscales, inicio de procedimientos de responsabilidad administrativa a los Servidores Públicos involucrados.

FUNDAMENTO LEGAL:

Código Fiscal de la Federación, artículo 32-D.
Oficio Circular No. UNAOPSFP/309/743/08 emitido por la Secretaría de la Función Pública y publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 19 de septiembre de 2008.
Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, artículo 61, fracción I.

anteriormente de algún procedimiento de responsabilidad administrativa, a fin de proceder considerando su reincidencia.

Preventiva

Derivado de la Auditoría practicada por este Órgano Estatal de Control, mediante los Oficios números 147 14/16 Y 149 14/16 de fecha 14 de abril de 2016; se giraron instrucciones específicas a los servidores públicos encargados del Programa 3 x 1 Para Migrantes, para que implementen mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Proyectos y Obra Pública, de manera que se garantice el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones.

Por lo anterior queda atendida la recomendación Preventiva.



CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: 3X1 PARA MIGRANTES		EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015													
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO		EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE TOTATICHE													
OBSERVACIÓN		RECOMENDACIONES													
		<p align="center">Fecha de Notificación:</p> <table border="1"> <tr><th>Día</th><th>Mes</th><th>Año</th></tr> <tr><td align="center">18</td><td align="center">Ago</td><td align="center">2016</td></tr> </table> <p align="center">Fecha Compromiso de Solventación:</p> <table border="1"> <tr><th>Día</th><th>Mes</th><th>Año</th></tr> <tr><td align="center">21</td><td align="center">Octubre</td><td align="center">2016</td></tr> </table> <p align="center">Por el Gobierno Municipal de Totatiche, Jalisco. <i>Contralor Municipal.</i> <i>Jose Luis Perez Martinez</i> Nombre Cargo</p>		Día	Mes	Año	18	Ago	2016	Día	Mes	Año	21	Octubre	2016
		Día	Mes	Año											
		18	Ago	2016											
Día	Mes	Año													
21	Octubre	2016													
Por la Contraloría del Estado de Jalisco															
 Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra	 L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza Directora de Área de Obra Convenida	 L.C.P. Álvaro Alejandro Ríos Pulido Personal Contratado													